

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

805 *INGENIERÍA CRUZ MARQUÉS, S.L.P.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CANEJA INVERSIONES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, LME), se comunica que los socios de Ingeniería Cruz Marqués, S.L.P., reunidos en Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con carácter de Universal el día 25 de enero de 2020, han acordado por unanimidad el proyecto de escisión parcial sin extinción de la sociedad, mediante la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio constituida por una unidad de negocio autónoma dedicada a la explotación de inmuebles por medio del arrendamiento a una sociedad beneficiaria de nueva creación, denominada Caneja Inversiones, S.L., cuyas participaciones sociales serán entregadas a los socios de la sociedad escindida proporcionalmente a los derechos que tienen en el capital de la escindida, quedando ésta centrada exclusivamente en su actividad profesional de ingeniería.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 LME y 334 LSC, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, así como el derecho que les corresponde de oponerse a la escisión parcial con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión parcial

Logroño, 25 de febrero de 2020.- El Administrador único, José María Cruz Marqués.

ID: A200010979-1